

CONSTANCIA: 08-09-2021

Paso a despacho del señor Juez, informando que la EPS SALUD TOTAL ha allegado los datos de la demandada YULI ANDREA TORRES.



Manizales, Agosto 23 de 2021.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria
Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia
8879650 Extensión: 11305
MANIZALES

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00172-00
Oficio 1094

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **YULY ANDREA TORRES CC 65815349**, queremos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **YULY ANDREA TORRES CC 65815349** registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	20 de Diciembre de 2016	Tipo de Afiliado	BENEFICIARIA
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	8829937 - 3203224586
Dirección de residencia	BL 1 AP 161 MANIZALES		
Correo electrónico	yulitiana4589@gmail.com		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2278

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00172-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A.E.S.P

DEMANDADA: YULY ANDREA TORRES

Vista la constancia secretarial, se dispone:

El oficio allegado por la EPS SALUD TOTAL, a través de cual nos informan los datos personales de la demandada YULI ANDREA TORRES, se agregan al proceso y en consecuencia se autoriza la notificación al correo electrónico yulitiana4589@gmail.com diligencia que se realizará a través de Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria